

RIO CUARTO, 19 de abril de 2017.

VISTO, la nota presentada por la Dirección del Departamento de Geografía (5-57), solicitando se le otorgue extensión de regularidad a estudiantes de la carrera Profesorado en Geografía (20), y

CONSIDERANDO

Que mediante la nota citada precedentemente, los estudiantes solicitan extensión de regularidad en asignaturas, pertenecientes a las carreras del Departamento de Geografía (5-57).

Que el Departamento del cual dependen dichas carreras, se ha expedido en referencia a los pedidos de extensión de regularidad solicitados.

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración la opinión vertida por el Departamento para resolver la petición de los alumnos en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. Nº 356/10 y C.D. Nº 129/01.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral Nº 005/14 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar la extensión de la regularidad en las asignaturas y a los estudiantes, que se detallan en el Anexo, el que con una (1) foja forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 263/2017

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Físicas

ANEXO
(RESOLUCION DECANAL Nº 263/17)

DEPARTAMENTO: Geografía (5-57)
CARRERA: Profesorado en Geografía (20)

ESTUDIANTES	ASIGNATURAS	HASTA EL TURNO
MORES, María Paula (D.N.I. 37.108.037)	*Geografía Económica (6776)	Julio-Agosto 2017
ANDRADA, Guillermo Sebastián (D.N.I. 30.030.207)	*Geografía Urbana (6783) *Política y Economía de los Recursos Naturales (6786) *Geografía Humana Argentina (6787)	Julio-Agosto 2017